

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 4913

Guayaquil - Ecuador - Jueves 9 de Enero de 1997

Precio \$ 1.000

JUEVES 9 DE ENERO DE 1997

GENERAL

MERIDIANO 21

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA «JANAGLI S.A.»

- 1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - La escritura pública de constitución simultánea de la compañía «JANAGLI S.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de diciembre de 1996, ante el Notario Trigésimo, del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0005917 el 20 DIC. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 22.878 el 24 de diciembre de 1996.
- 2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.** - La compañía se denomina «JANAGLI S.A.», y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de jabones cosméticos en general, así como también productos de belleza y medicina natural.
- 5.- **CAPITAL.** - El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE DÓLARES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES cada una.
- 6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** - El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Director General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen en cualquier título de los bienes inmuebles propiedad de la compañía.

Guayaquil, 3 de enero 1997

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)